

**PLAN DE PREVENCIÓN, CORRECCIÓN Y RESPUESTA ANTE LA OCURRENCIA
DE EVENTOS DE EMISIONES A LA ATMÓSFERA**

PLANTA SANTA FE

Agosto 2025

Elaborado por:
CMPC Pulp SpA
I. Municipalidad de Nacimiento
Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato
Oficina SMA Región del Biobío
SEREMI de Salud Región del Biobío

Tabla de contenidos

1. Introducción.....	.2
2. Objetivos.....	.2
3. Alcance.....	.3
4. Definiciones.....	.3
5. Responsabilidades.....	.4
6. Identificación de riesgo.....	.6
7. Clasificación del evento.....	.6
8. Plan de medidas de prevención, respuesta y corrección.....	.7
9. Procedimiento de comunicaciones.....	.17
10. Actividades del procedimiento.....	.19
11. Cierre del evento.....	.20
12. Charlas, capacitación y visitas.....	.20
13. Revisión y modificaciones.....	.21
14. Anexos.....	.21

1. Introducción

El presente documento identifica potenciales incidentes o contingencias relacionados con emisiones a la atmósfera ocurridos a causa o con ocasión de las operaciones de CMPC Pulp SpA (“CMPC”) en Planta Santa Fe, ubicada en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío. En términos generales, se describen las actividades, medidas y responsabilidades que corresponden para su correcta gestión, con el objeto de gestionar y procurar una respuesta oportuna, y una actuación coordinada con los diversos actores involucrados.

Cabe dar cuenta que el presente documento surge del trabajo conjunto y coordinado entre diversos actores y representantes de la Secretaría Ministerial de Salud de la Región del Biobío (“SEREMI de Salud del Biobío”), de la Superintendencia del Medio Ambiente (“SMA”) Oficina Regional del Biobío, de la Ilustre Municipalidad de Nacimiento (“Municipalidad” o “Municipio”), de CMPC y de la comunidad de Nacimiento, en cumplimiento del fallo de la Excmo. Corte Suprema (Causa Rol N°38.254-2023).

En específico, dicho fallo establece que la SEREMI de Salud del Biobío y la SMA deberán coordinar sus actividades, en conjunto con la Municipalidad de Nacimiento y la empresa recurrida, a fin de generar planes de corrección y respuesta ante la ocurrencia de eventos (incidentes o contingencias). En vista de ello, a través del presente documento se definen e identifican los eventos, las medidas o actividades de prevención, respuesta y corrección frente a eventos de emisiones a la atmósfera ocurridos en Planta Santa Fe, precisando los roles que corresponden respecto de las acciones a adoptar frente a este tipo de eventos.

2. Objetivos

2.1. Objetivo general

- Establecer los criterios y mecanismos para la prevención, detección, control, corrección, evaluación, clasificación, comunicación, registro y cierre de los eventos (incidentes o contingencias) de emisiones a la atmósfera ocurridos a causa o con ocasión de las actividades que se desarrollan en CMPC Planta Santa Fe.

2.2. Objetivos específicos

- Definir e identificarlos eventos, las medidas o actividades de prevención, respuesta y corrección frente a eventos de emisiones a la atmósfera ocurridos en Planta Santa Fe, precisando las responsabilidades que correspondan respecto de las acciones a adoptar frente a este tipo de eventos.
- Establecer los criterios y mecanismos para evaluar y clasificar este tipo de eventos.
- Presentar el procedimiento de comunicaciones aplicable a los eventos descritos en el presente documento, identificando los actores y flujos de comunicaciones (tanto internas como externas), definiendo las distintas comunicaciones que deben realizarse a las autoridades y actores de la comunidad.
- Establecer actividades de procedimiento a seguir por la Municipalidad y la comunidad ante dichos eventos.
- Definir los criterios e instancias de evaluación y cierre posteriores a dichos eventos, y la forma y oportunidad para presentar dicha información.
- Presentar las instancias de difusión y capacitación del presente Plan.
- Establecer la forma y periodicidad de revisión del presente Plan.

3. Alcance

El presente documento resulta aplicable a eventos de emisiones atmosféricas, ocurridos a causa o con ocasión de las actividades que se desarrollan en CMPC Planta Santa Fe, ubicada en la comuna de Nacimiento, Región del Biobío.

4. Definiciones

Para una mejor comprensión a continuación se señalan las definiciones de los términos utilizados en el presente documento:

- **Aviso Preliminar:** Acto de comunicación preliminar del incidente o contingencia ocurrido, dirigido a los actores establecidos en la sección 9.2 de este documento.
- **Brigada de Emergencia:** Unidad formada por trabajadores de CMPC Planta Santa Fe, siendo grupos organizados, capacitados y entrenados con la finalidad de colaborar en la prevención y control de un incidente o contingencia.
- **CEMS:** Por sus siglas en inglés “Continous Emission Monitoring System”, que en español se traduce como “Sistema de Monitoreo Continuo de Emisiones”, corresponde a un conjunto de instrumentos que mide en forma continua los gases que se evacúan desde una fuente emisora, analizando los gases y registrándolos.
- **Consejo Ciudadano de Salud y Medio Ambiente:** Mesa de trabajo que reúne a diferentes actores del ámbito público, privado y vecinal, tales como: el Concejo Municipal, presidentes de Juntas de Vecinos, Uniones Comunales Vecinales, representantes de la SEREMI de Medio Ambiente, representantes de la Delegación Provincial de Salud, Carabineros, Cámara de Comercio, Hospital, COSOC, Consejo de Desarrollo Hospitalario, Empresa CMPC y otros, con la finalidad de abordar asuntos ambientales relevantes y trabajar en soluciones con acuerdo de las partes.
- **Contingencia:** Situaciones o eventos excepcionales que fueron previstos y considerados en la evaluación ambiental, fijándose para ello un plan de medidas de control.
- **Comité de Excelencia Ambiental:** Comité integrado por representantes de Planta Santa Fe, la Municipalidad de Nacimiento y representantes de la comunidad en general, cuyo objetivo es reunirse de manera periódica (trimestralmente), y en caso de la ocurrencia de eventos, de forma inmediata.
- **Comunicación del cierre del evento:** Acto de comunicación del cierre de información del evento ocurrido, entregada en instancia del Comité de Excelencia Ambiental y del Consejo Ciudadano de Salud y Medio Ambiente. Asimismo, la comunicación final estará dirigida a todos los actores establecidos en la sección 9.2 de este documento.
- **DCS:** Sistema de Control Distribuido (Sala de Control). Corresponde al sistema de control automatizado para los procesos industriales que utilizan controladores distribuidos en la planta. Los DCS son comunes en industrias que requieren control preciso y complejo de procesos.
- **Evento:** Corresponde a los incidentes o contingencias referidas en la Resolución Exenta N°885, del año 2016, de la Superintendencia del Medio Ambiente (“Res. Ex. N°885/2016”).
- **Eventos de emisiones a la atmósfera:** Acontecimientos o situaciones excepcionales ocurridas a causa o con ocasión de las actividades que se desarrollan en CMPC Planta Santa Fe, comprendiendo aquellos relativos a percepción de olores y emisiones a la atmósfera. Dependiendo de la magnitud y sus consecuencias estos eventos se clasifican en tres niveles con números arábigos del 1 al 3, siendo el Nivel “1” el de menor magnitud y el Nivel “3” el de mayor.
- **Incidente:** Suceso eventual o inesperado que puede ocasionar afectaciones a receptores de interés.

- **KPI:** Por sus siglas en inglés “Key Performance Indicators”, que se traduce en "Indicadores Clave de Rendimiento", es decir, métricas cuantitativas que se utilizan para medir y evaluar el comportamiento de un proceso.
- **Medidas correctivas:** Aquellas adoptadas con posterioridad de ocurrido un evento y que tienen la finalidad corregir los efectos que se puedan haber ocasionado por el mismo.
- **Medidas de prevención:** Aquellas que se planifican e implementan con la finalidad de evitar o minimizar la probabilidad de ocurrencia de un evento.
- **Medidas de respuesta:** Aquellas que se adoptan de manera inmediata una vez ocurrido un evento y durante el mismo, con la finalidad de controlar y contener sus efectos inmediatos.
- **UPS:** Por sus siglas en inglés “Uninterruptible Power Supply”, corresponde a un sistema de alimentación ininterrumpida, frente a la interrupción del suministro eléctrico normal, para suministrar energía de respaldo, permitiendo que los dispositivos sigan funcionando.

5. Responsabilidades

Son responsables de la gestión o aplicación de las actividades descritas en el presente documento los siguientes roles o actores, según se detalla a continuación:

a) CMPC - Planta Santa Fe

i. Gerentes de Planta, Subgerentes de Operaciones, Jefes de Operación Turno Planta o cargos equivalentes:

- Difundir y dar a conocer el presente documento a todo el personal de sus respectivas áreas, a fin de asegurar su aplicación y cumplimiento.
- Resguardar los recursos necesarios y su gestión asociada a dar cumplimiento a este documento.
- Liderar y validar las acciones definidas en documento ante incidentes o contingencias.

ii. Gerencia de Medio Ambiente:

- Resguardar la correcta operación del modelo de gestión ambiental definido en este documento.
- Planificar y ejecutar la preparación de los reportes definidos en este documento.

iii. Gerencia de Asuntos Corporativos:

- Difundir y dar a conocer a las autoridades municipales y comunidad local los hechos de un incidente o evento de emisiones a la atmósfera en desarrollo u ocasionado.
- Convocar al Comité de Excelencia Ambiental para reunirse de manera periódica (trimestralmente), y en caso de eventos.

En estas convocatorias se informará sobre eventos, eventos de emisiones a la atmósfera, incidentes, medidas de prevención, medidas de respuesta y medidas correctivas.

iv. Trabajadores o personal de Planta (según corresponda):

- Informar a su jefatura o supervisión directa de áreas operativas, por la vía más expedita posible, en caso de tomar conocimiento o ser testigo de un incidente o contingencia.
- Participar cuando aplique en toda investigación o evaluación de los eventos descritos en el presente documento, declaración e información, en caso de que le sea requerido.

b) La Superintendencia del Medio Ambiente y la SEREMI de Salud del Biobío, serán responsables de fiscalizar el presente Plan en las materias de su competencia, de conformidad a las competencias y atribuciones establecidas en el ordenamiento jurídico vigente¹.

c) La I. Municipalidad de Nacimiento:

- En caso de eventos de Nivel 2 y 3, a través de su Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, será responsable de ir a terreno, recabar información referente al evento, entregar la información al Sr. Alcalde, y realizar las denuncias ambientales en los organismos competentes en la materia, según corresponda. Además, a través de su departamento de Relaciones Públicas entregará la información a la comunidad mediante un comunicado oficial.
- La I. Municipalidad de Nacimiento, juntas de vecinos y particulares, serán los responsables de gestionar e implementar las medidas propuestas en el presente protocolo.
- La Municipalidad, en caso de eventos asociados a Nivel 2 y 3, procederá a efectuar las coordinaciones con los demás actores, en caso de estimarlo necesario.
- La Municipalidad evaluará la implementación de una “Sala de contención” o “Sala de espacio seguro” en los establecimientos educacionales a su cargo, con asesoría de la Seremi de Salud, dentro de las esferas de sus competencias. El financiamiento de esta sala será gestionado por la Municipalidad en su calidad de sostenedor.

d) El Jefe del Departamento de Educación Municipal, junto a Directores y/o encargados de establecimientos educacionales: Serán responsables de determinar las acciones inmediatas de acuerdo a sus competencias.

e) La mesa de trabajo está integrada por la Empresa, SEREMI de Salud, Superintendencia de Medio Ambiente, e I. Municipalidad de Nacimiento: Cada 5 años se evaluará la necesidad de actualización de este Plan. Se podrá definir una revisión extraordinaria si todas las partes de la mesa de trabajo por mayoría lo acuerdan de este modo.

f) El Servicio de Salud del Biobío: Será responsable de intencionar por medio de su Director(a) y su dotación médica, una serie de posibles diagnósticos CIE 10 para categorizar a los posibles usuarios que acudirán al servicio de urgencias, según los signos y síntomas que manifiesten los pacientes.

6. Identificación de riesgo

A continuación, se identifican las situaciones de riesgo que se relacionan con los eventos descritos en el presente documento. Estas situaciones pueden ser de origen operacional, natural o externo y encontrarse asociadas a uno o más sectores o áreas de la Planta, o a la Planta en su totalidad.

Tabla 1. Identificación de situaciones de riesgo.

Origen	Situación de riesgo	Área /Sector asociado
--------	---------------------	-----------------------

¹ En el caso de la SMA, sus competencias se establecen en el art. 2º de la Ley N°20.417, Ley Orgánica de la Superintendencia del Medio Ambiente (“LO-SMA”). Por su parte, en el caso de la SEREMI de Salud, puede citarse al respecto el DFL. N°1, de 2005, del Ministerio de Salud, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado del Decreto Ley N°2.763, de 1979 y de la Leyes N°18.933 y N°18.469; y, DFL. N°725, de 1968, del Ministerio de Salud, Código Sanitario.

Operacional	Emisión de olores	Planta de Efluentes ⁽¹⁾ (incluye ADC y laguna de regulación) Planta Térmica ⁽²⁾ Planta Química ⁽³⁾ Pulpa ⁽⁴⁾
	Derrames de fluidos con impacto en olor	Planta Efluentes
Operacional	Fugas de gas (escapes no controlados de emisiones atmosféricas)	Planta Térmica Planta Química Pulpa Planta Efluentes
Operacional	Incendios (Combustión no controlada de materias primas, insumos o infraestructura)	Planta ⁽⁵⁾
	Explosiones (Reacción que ocurre a gran velocidad liberando gran cantidad energía)	Planta Térmica Planta Química Pulpa
Operacional/Natural	Corte de suministro eléctrico externo a planta (Detención imprevista del proceso con potencial impacto de olores y/o gases)	Planta
Operacional	Fallas o desconexiones de sistemas de control automatizados (fallas en DCS, Sistemas de Control Distribuido)	Planta
Natural	Sismo Eventos climáticos extremos (vientos extremos, tormentas eléctricas) Incendio (asociado a tormentas eléctricas)	Planta Planta Efluentes Planta y bosques perimetrales
Externo	Atentados	Planta

(1) Se refiere al área de tratamiento de efluentes, que incluye laguna de regulación y ADC.

(2) Se refiere al área donde está la Caldera recuperadora, Caldera biomasa evaporadores, turbogeneradores y sistema de distribución de vapor.

(3) Se refiere al área donde está Horno de Cal, Planta Erco, Productos Químicos, Caustificación.

(4) Se refiere al área que tiene el objetivo de transformar las astillas a pasta blanca, que considera el digestor, designificación y blanqueo.

(5) Definición que se da a la totalidad de las áreas de Planta Santa Fe.

7. Clasificación del evento

Dependiendo de la magnitud y sus consecuencias, los eventos de emisiones a la atmósfera se clasifican en tres niveles, lo que permite planificar las comunicaciones y las medidas o actividades de prevención, respuesta y corrección frente a ellos.

Estos niveles se clasifican con números arábigos del 1 al 3, siendo el Nivel “1” el de menor magnitud y el Nivel “3” el de mayor magnitud.

Si se da alguno de los criterios establecidos para cada Nivel, se asigna el nivel correspondiente.

Un evento puede pasar a un nivel superior o inferior de acuerdo con su evolución en el tiempo, lo que dependerá de ciertos criterios de magnitud y de potenciales efectos.

A continuación, se presentan los criterios de clasificación de los eventos descritos en el presente documento.

Tabla 2. Criterios de clasificación del evento.

Nivel	Acciones	Utilización de recursos	Criterios
Nivel 1	Dependiendo del avance del incidente o contingencia se activan los estándares internos de planta.	Puede ser controlado con los recursos y/o personal propio del área de operación donde se detectó la ocurrencia del evento ⁽¹⁾ .	i. Dentro de los límites de contención del área de operación donde se detectó la ocurrencia del evento. ii. Dentro del área industrial ⁽²⁾ que sobrepasen los límites de contención del área de operación donde se detectó la ocurrencia del evento.
Nivel 2	Incidente o contingencia de gravedad media. Este tipo de evento podría escalar.	Podría requerir de recursos o personal especializado interno para su control ⁽³⁾ , tales como la intervención de la Brigada de Emergencia para dar respuesta al evento.	Fuera del área industrial con un radio menor a 1 km.
Nivel 3	Este tipo de evento es de mayor escala por su magnitud, características, e implicancias, puede escalar.	El evento sobrepasa la capacidad de respuesta de personal de operaciones y de la Brigada de Emergencia y requiere la activación de recursos y/o personal externo a CMPC para su control.	Fuera del área industrial con un radio mayor o igual a 1 km.

(1) *Esto no excluye que pueda contarse con la presencia de la Brigada de Emergencia en el lugar del suceso. Sin embargo, no se hace necesaria la intervención de esta para la respuesta.*

(2) *Área Industrial: toda aquella superficie intervenida y asociada a instalaciones productivas o de apoyo autorizada por las Resoluciones de Calificación Ambiental vigentes de Planta Santa Fe.*

(3) *Puede contarse con la presencia de entidades externas, sin embargo, el control puede llevarse a cabo con la capacidad de respuesta de la Brigada de Emergencia.*

8. Plan de medidas de prevención, respuesta y corrección

Frente a la ocurrencia de un evento de este tipo, se procederán a adoptar las siguientes medidas:

8.1. Detección y registro interno

Los trabajadores al interior de Planta Santa Fe que toman conocimiento de un incidente o contingencia deben informar inmediatamente a su jefatura directa o a los responsables de las operaciones de la Planta, por la vía más expedita posible. Asimismo, se podrá tomar conocimiento del incidente o contingencia mediante el Contact Center Planta Santa Fe, de conformidad al Estándar EAD-JTP-003 “Plan de Acción ante una alerta de olor” (Anexo 1).

De esta manera, una vez detectado un evento de percepción de olores o de emisiones de gases a la atmósfera, se procederá a activar el Estándar EAD-JTP-003 ya referido, el que incluye: (i) la activación de rutas ambientales en las áreas operativas en terreno; y, (ii) la revisión de alarmas y variables por parte del operador del DCS. Dicha revisión es clave para controlar un evento y normalizar las operaciones en el más breve tiempo posible.

Así, se procede a normalizar la operación del área involucrada como foco del turno. De manera paralela se va realizando el levantamiento de información del incidente o contingencia, para reunir la mayor cantidad de información y datos pertinentes sobre lo ocurrido y evaluar las medidas de respuesta de carácter inmediato que corresponde adoptar.

8.2. Clasificación del evento

Con esta información preliminar se procederá a categorizar el evento según su magnitud, utilización de recursos y potenciales efectos, pudiendo tratarse de eventos clasificados con niveles del 1 al 3. El detalle y criterios de clasificación se presentan en el acápite 7 de este documento.

Con ello se planifican las acciones inmediatas, de control y contención que corresponde adoptar frente al mismo y las comunicaciones respectivas, según el detalle establecido en el acápite 9 del presente documento.

8.3. Cuadro resumen de medidas por tipo de evento

Emisión de olores	
Área de origen	Planta de Efluentes (incluye ADC y laguna de regulación)
Acciones o medidas para prevenir la emisión de olor	<p>Para evitar la ocurrencia de la emisión de olores asociados a la Planta de efluentes, se tomarán las siguientes medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none">• Antes de utilizar algún nuevo tipo de sustancia química o biológica, se realizarán ensayos y pruebas, a fin de conocer el comportamiento de estos en la planta de efluentes.• En caso de corte o fallas en el suministro de energía eléctrica, se contará con un grupo electrógeno que suministrará la energía necesaria para mantener los sistemas básicos de la planta de efluentes, mientras se evalúan las acciones de normalización de la planta de efluentes.• Con el fin de prevenir generación de olores, se tienen las siguientes acciones de prevención y control:<ul style="list-style-type: none">○ Medición de sulfuros en distintos puntos de la planta de efluentes.○ Control y monitoreo de KPIs ambientales y de proceso.○ Monitoreo de gases en estaciones de calidad del aire.○ Recorridos internos de operaciones.

	<ul style="list-style-type: none"> ○ Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante olfatometría dinámica. ○ Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante Narices Humanas.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Activación del Estándar “EAD-JTP-003 “Plan de Acciones ante una alerta de olor”, consistente en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Líderes de áreas: activación de estándar rutas de olor en áreas (terreno/DCS). ○ Operador de DCS: revisión de alarmas, indicadores, niveles, variables de CEMS y KPIs ambientales. ○ Operador de terreno: ejecución ruta de olor de áreas, revisión estado de sellos en estanques, revisión de posibles fugas por flanges o empaquetaduras, revisión de canaletas y parshall de áreas, revisión de válvulas manuales. ○ Líder turno mantenimiento: disponer los recursos necesarios para la corrección de sistemas ambientales críticos. ● En caso de detectar emisión de olores en los clarificadores primarios o secundarios, se activarán los sistemas de neutralización de olor instalados. ● En caso de detectar emisión de olores desde las torres de enfriamiento, se procederá a ajustar ritmo de las torres de enfriamiento en función de la disponibilidad operacional. ● En caso de detectarse olor en el ADC, se activarán los sistemas de neutralización de olor instalados. ● En caso de detectar emisión de olores en la laguna de regulación, se activarán los sistemas de neutralización de olor instalados y se accionan las actividades de procesamiento del efluente contenido en la laguna de manera controlada hacia el sistema de tratamiento.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de eventos de olor que puedan generar molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de eventos de olor que puedan generar molestia a las personas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Derrames de fluidos con impacto en olor	
Área de origen	Planta Térmica (condensados, metanol, licores) Planta Química (condensados, licores) Pulpa (condensados, licores) Planta Efluente (efluentes de la laguna de regulación, clarificadores, reactores, estanque de neutralización)

Acciones o medidas para prevenir el derrame de fluidos con impacto en olor	<p>Para evitar la ocurrencia asociada a la emisión de olores, se tomarán las siguientes medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Rutas operativas de terreno. ● Control y monitoreo de KPIs de proceso con impacto directo en las emisiones de fuentes fijas y difusas (monitoreo de presiones, niveles, etc.). ● Detección y alerta en sala de control ante la presencia de gases o sustancias odorantes. ● Monitoreo de gases en estaciones de calidad del aire. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante olfatometría dinámica. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante Narices Humanas. ● Capacitación sobre estándar Análisis de Riesgo Ambiental.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Activación del Estándar “EAD-JTP-003 “Plan de Acciones ante una alerta de olor”, consistente en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Líderes de áreas: activación de estándar rutas de olor en áreas (terreno/DCS). ○ Operador de DCS: revisión de alarmas, indicadores, niveles, variables de CEMIS y KPIs ambientales. ○ Operador de terreno: ejecución ruta de olor de áreas, revisión estado de sellos en estanques, revisión de posibles fugas por flanges o empaquetaduras, revisión de canaletas y parshall de áreas, revisión de válvulas manuales. ○ Líder turno mantención: disponer los recursos necesarios para la corrección de sistemas ambientales críticos. ● Monitoreo de conductividad de efluentes de áreas. ● Acciones operativas de control de derrame. ● Acciones operativas de neutralización de sustancias odorantes. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante olfatometría dinámica. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante Narices Humanas.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de eventos de derrames que puedan generar molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de derrames que puedan generar eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Fugas de gas (escapes no controlados de emisiones atmosféricas)

Área de origen	<p>Planta Térmica (gases diluidos no condensables, gases concentrados no condensables, fugas de gases desde estanques o equipos).</p> <p>Planta Química (gases diluidos no condensables, fugas de gases desde estanques o equipos).</p> <p>Pulpa (gases diluidos no condensables, gases concentrados no condensables, fugas de gases desde estanques o equipos).</p> <p>Planta Efluente (emisión de gases desde estanques o equipos).</p>
Acciones o medidas para prevenir la fuga de gases	<p>Para evitar la ocurrencia asociada a la emisión de gases, se tomarán las siguientes medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Rutas operativas de terreno. ● Control y monitoreo de KPIs de proceso con impacto directo en las emisiones de fuentes fijas y difusas (monitoreo de presiones, niveles, etc.) ● Detección y alerta en sala de control ante la presencia de gases o sustancias odorantes. ● Monitoreo de gases en estaciones de calidad del aire. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante olfatometría dinámica. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante Narices Humanas. ● Capacitación sobre estándar Análisis de Riesgo Ambiental.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Activación del Estándar “EAD-JTP-003 “Plan de Acciones ante una alerta de olor”, consistente en: <ul style="list-style-type: none"> ○ Líderes de áreas: activación de estándar rutas de olor en áreas (terreno/DCS). ○ Operador de DCS: revisión de alarmas, indicadores, niveles, variables de CEMS y KPIs ambientales. ○ Operador de terreno: ejecución ruta de olor de áreas, revisión estado de sellos en estanques, revisión de posibles fugas por flanges o empaquetaduras, revisión de válvulas manuales. ○ Líder turno mantención: disponer los recursos necesarios para la corrección de sistemas ambientales críticos. ● Frente a la ocurrencia de venteo de gases TRS se tomarán las siguientes medidas: <ul style="list-style-type: none"> ○ Rápidas medidas de control para normalizar la captura e incineración de gases TRS. Ante la imposibilidad de corregir esta situación, se procederá a detener en forma controlada el o las áreas generadoras de gases TRS, priorizando siempre la estabilidad operativa para minimizar el riesgo de venteo. ○ Activación de los sistemas de neutralización de olor. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante olfatometría dinámica. ● Rutas de monitoreo de olores al exterior de planta mediante Narices Humanas.

Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de eventos de fuga de gases que puedan generar molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de fuga de gases que puedan generar eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Incendios (Combustión no controlada de materias primas, insumos o infraestructura)	
Área de origen	Esto puede ocurrir en cualquier área al interior de la planta.
Acciones o medidas para prevenir el incendio	<p>Para evitar la ocurrencia de incendios, se tomarán las siguientes medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> ● Estándares de trabajo seguro. ● Rutinas de inspección y observación. ● Sistemas de detección y extinción o control automáticos de incendios. ● Plan de mantención y verificación de sistemas en general. ● Programa de simulacros de seguridad. ● Existencia de brigada de emergencia en planta.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	<ul style="list-style-type: none"> ● Activación del Plan de Emergencias General Planta y procedimientos operativos específicos. ● Dependiendo del nivel de criticidad, solicitud y planificación de arribo de equipos de respuesta externos a los recursos de planta en caso de ser necesarios. ● Dependiendo del nivel de criticidad, se activará el Comité de Crisis², activando el plan de acción y recursos para atacar el incendio. ● Activación de sistemas de extinción o control automático de incendios. ● Activación de la brigada de emergencia para control de incendios.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de eventos de incendio que puedan generar molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de incendios que puedan generar eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Explosiones	
Área de origen	Este tipo de eventos se refiere a reacciones que pueden generar liberación de energía y eventual propagación de fuego, pudiendo impactar en el funcionamiento de cualquier área al interior de la planta y eventualmente generar afectación ambiental o a las personas por emisión de olores o gases.

² Instancia definida por el Gerente de Planta frente a la ocurrencia de eventos.

Acciones o medidas para prevenir una explosión	Para evitar la ocurrencia de incendios, se tomarán las siguientes medidas preventivas: <ul style="list-style-type: none"> • Estándares de trabajo seguro. • Rutinas de inspección y observación. • Control e instrumentación de proceso para monitoreo de variables. • Sistemas de detección y extinción o control automáticos de incendios. • Plan de mantenimiento y verificación de sistemas en general. • Programa de simulacros de seguridad. • Existencia de brigada de emergencia en planta.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	Ante la ocurrencia de una explosión, se tomarán las siguientes medidas de control: <ul style="list-style-type: none"> • Activación del Plan de Emergencias General Planta y procedimientos operativos específicos. • Dependiendo del nivel de criticidad, solicitud y planificación de arribo de equipos de respuesta externos a los recursos de planta en caso de ser necesarios. • Dependiendo del nivel de criticidad, se activará el Comité de Crisis, activando el plan de acción y recursos para atacar el incidente. • Activación de sistemas de extinción o control automático de incendio. • Activación de la brigada de emergencia para control de incidente. • Activación de sistemas de enclavamiento de seguridad de equipos que generan detención segura.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de eventos de explosión que puedan generar molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de eventos de explosión que puedan generar eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Corte del suministro eléctrico externo a planta	
Área de origen	Este tipo de eventos se refiere a suspensión imprevista del suministro eléctrico proveniente del Sistema Eléctrico Nacional (SEN) y puede impactar en el funcionamiento de cualquier área al interior de la planta.
Acciones o medidas para prevenir impactos por corte del suministro eléctrico externo	Para tomar acción sobre la ocurrencia de cortes en el suministro eléctrico externo, se tomarán las siguientes medidas preventivas: <ul style="list-style-type: none"> • Sistema de desprendimiento de carga. • Control operacional Turbogeneradores. • Control, monitoreo y alerta ante cambios del suministro eléctrico externo por parte del CAE (Centro administración de Energía). • Rutas de inspección por parte del Centro de Administración de Energía (CAE). • Procedimientos de trabajo para verificar sistemas de protección.

	<ul style="list-style-type: none"> Pruebas de operatividad del sistema de desprendimiento de carga por frecuencia (en Paradas Generales de Planta).
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	<p>Ante la ocurrencia de una pérdida en el suministro de energía eléctrica externa, se tomarán las siguientes acciones de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> Activación del Sistema de desprendimiento de carga. Rutas de terreno operacionales (chequeo de válvulas, equipos y sistemas). Activación de sistemas de respaldo eléctrico para mantener en servicio elementos de operación claves del sistema de quemado de gases.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de una suspensión o corte en el suministro eléctrico que puedan generar impacto o molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de una suspensión o corte en el suministro eléctrico externo que puedan generar eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Fallas en sistemas de control automáticos	
Área de origen	Este tipo de eventos se refiere a situaciones de falla o desconexión de los sistemas de control automáticos que permiten el funcionamiento de los principales equipos de planta. Una falla en estos puede impactar en el funcionamiento de cualquier área al interior de la planta, pudiendo ocasionar eventos de emisiones atmosféricas.
Acciones o medidas para prevenir impactos por fallas en los sistemas de control automáticos	Para evitar la ocurrencia de fallas en los sistemas de control automáticos, se tomarán las siguientes medidas preventivas: <ul style="list-style-type: none"> Monitoreo capacidad de procesamiento del Sistema de Control Distribuido (DCS). Rutas de inspección de revisión de gabinetes y controladores. Mantenimiento de Hardware. Mantenimiento y revisión de las UPS (Uninterruptible Power Supply).
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	Ante la ocurrencia de una falla en alguno o varios sistemas de control automáticos, se tomarán las siguientes acciones de control: <ul style="list-style-type: none"> Inspección de terreno. Activación de UPS. Control remoto de estaciones de trabajo (tomar el proceso desde otra estación). Verificación estado UPS.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de una falla en sistemas de control automático que puedan generar molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.

Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de una falla en sistemas de control automático que puedan generar eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.
-----------------------------	--

Eventos de origen natural – Sismos	
Área de origen	En cualquier área al interior de la Planta.
Acciones o medidas para prevenir impactos por ocurrencia de sismos	<p>Para evitar molestias por ocurrencia de un evento de origen natural como sismo, se tomarán las siguientes medidas preventivas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Infraestructura de las instalaciones que cumplen el diseño de regulaciones chilenas de construcción con resistencia sísmica. • La planta cuenta con sistemas de detección de emergencia, que permiten actuar rápido ante situaciones de esta naturaleza (por ejemplo, parada rápida de calderas). • Diseño de sistemas de despresurización de equipos (cuando aplique), aislación mediante válvulas y detención de equipos. • Capacitación y entrenamiento de la brigada de emergencia planta. • Realización de simulacros relacionados con acciones frente a la ocurrencia de sismos.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	<p>Ante la ocurrencia de un evento natural de Sismo, se tomarán las siguientes acciones de control:</p> <ul style="list-style-type: none"> • El Jefe de turno Planta o personal designado, inspeccionará los daños a la infraestructura e informará de ello al equipo que coordina el manejo de la emergencia. <ul style="list-style-type: none"> ○ Se realizará inspección de las instalaciones para controlar posibles fugas de gases o emisiones a la atmósfera. ○ En caso de falla de equipos principales, se paralizará el funcionamiento de estos, hasta llegar a una condición segura. ○ Se verificará la presencia de derrames/fugas, controlando y contenido en preiles o estanques de derrames. ○ Se verifica la operatividad del sistema de quemado de gases y en caso de ser necesario se toman acciones
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de un sismo que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente molestia a las personas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de un sismo que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Eventos de origen natural – Eventos climáticos extremos (vientos extremos, tormentas eléctricas)

Área de origen	En cualquier área al interior de la Planta.
Acciones o medidas para prevenir impactos por ocurrencia de eventos climáticos extremos	Para evitar impactos o molestias por emisiones a la atmósfera por ocurrencia de eventos climáticos extremos, se tomarán las siguientes medidas preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ● Frente a condiciones de vientos extremos y/o tormenta eléctrica, <ul style="list-style-type: none"> ○ Existen sistemas de protección contra rayos en las subestaciones eléctricas. ○ Rutas de inspección para verificar el correcto aterrizaje del sistema de pararrayos en las subestaciones eléctricas.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	Ante la ocurrencia de eventos climáticos extremos que pueda generar de emisiones a la atmósfera, se tomarán las siguientes acciones de control: <ul style="list-style-type: none"> ● En el caso de ocurrencia de vientos extremos y/o tormenta eléctrica con impacto en las operaciones, se activará la brigada de emergencia planta.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de un evento climático extremo que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente molestia por emisiones atmosféricas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de un evento climático extremo que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente eventos de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

Incendios asociados a ocurrencia de tormentas eléctricas	
Área de origen	En cualquier área de la Planta. Este tipo de eventos se relaciona a la ocurrencia de incendio dentro o fuera de la instalación industrial, a consecuencia de la llegada de algún rayo producto de tormentas eléctricas.
Acciones o medidas para prevenir impactos por ocurrencia de incendio por efecto de tormenta eléctrica	Para evitar la ocurrencia impactos o molestias de emisiones atmosféricas por incendios por rayos eléctricos, se tomarán las siguientes medidas preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ● Existencia de sistemas de protección contra rayos en las subestaciones eléctricas. ● Rutas de inspección para verificar el correcto aterrizaje del sistema de pararrayos en las subestaciones eléctricas.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	Ante la ocurrencia de un incendio por efecto de rayos eléctricos, que afecte las operaciones y genere eventos de emisiones atmosféricas, se tomarán las siguientes acciones de control: <ul style="list-style-type: none"> ● Activación de la brigada de emergencia planta
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de un incendio por rayo eléctrico que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente generación de eventos de emisiones atmosféricas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de un incendio por rayo eléctrico que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente generación de eventos de emisiones

	atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.
--	--

Atentados	
Área de origen	En cualquier área de la Planta. Este tipo de eventos se relaciona con daño a las instalaciones que puedan afectar su funcionamiento y generen impacto o molestia por emisiones atmosféricas
Acciones o medidas para prevenir impactos de emisiones atmosféricas por ocurrencia de atentados	Para evitar la ocurrencia impactos o molestias de emisiones atmosféricas que pudieran afectar las operaciones producto de atentados, se tomarán las siguientes medidas preventivas: <ul style="list-style-type: none"> ● Sistema de control de acceso a instalación industrial. ● Monitoreo vía cámaras de seguridad. ● Señalética de ingreso restringido a áreas de proceso. ● Recorridos rutinarios al interior y exterior de la instalación industrial. ● Ingreso vehicular controlado.
Acciones o medida a implementar para controlar un incidente o contingencia	Ante la ocurrencia de un atentado que afecte las operaciones y pueda generar eventos de emisiones atmosféricas, se tomarán las siguientes acciones de control: <ul style="list-style-type: none"> ● Revisión de daño en terreno. ● Activación de recursos si lo amerita para corregir daños. ● Evaluación y activación de acciones operacionales para resguardar la operatividad del área.
Oportunidad y vías de comunicación a la SMA	Ante la ocurrencia de un atentado que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente generación de emisiones atmosféricas, se actuará conforme lo establece la Resolución Exenta N°885/2016 de la SMA.
Otras comunicaciones	Ante la ocurrencia de atentados que pueda generar impacto en las operaciones con consecuente generación de emisiones atmosféricas, se enviará una comunicación preliminar del incidente o contingencia a la comunidad y a las autoridades locales de conformidad a lo indicado en el acápite 9.2 de este documento.

9. Procedimiento de comunicaciones

9.1. Comunicaciones internas y externas

Es obligación de todos los trabajadores al interior de Planta Santa Fe que toman conocimiento de un incidente o contingencia, informar al área operativa correspondiente, por la vía más expedita posible. Dicha comunicación se llevará a cabo aun cuando no se disponga, en ese momento, de información acabada sobre las características o causas del evento. Asimismo, se podrá tomar conocimiento del incidente o contingencia mediante el Contact Center Planta Santa Fe, de conformidad a lo dispuesto en el Estándar EAD-JTP-003 “Plan de Acción ante una alerta de olor” (Anexo 1).

Respecto del flujo de comunicaciones posterior, se hará aplicable el Estándar EAD-JTP-003 ya referido, que define las acciones ante una alerta de olor en el interior o exterior planta y, los roles o actores encargados de dichas actividades.

Una vez alertado un incidente o contingencia, el Jefe de Unidad de Turno (“JUT”) comunicará del mismo a los actores correspondientes y activará las acciones del Estándar referido. Esta comunicación inicial será realizada por el JUT al equipo ejecutivo Planta, pudiendo ser también realizada por el Subgerente de Medio Ambiente (“SGMA”) u otro ejecutivo Planta. Asimismo, se procederá a contactar al Encargado de Relacionamiento Comunitario (“AACC”), de manera de gestionar otras comunicaciones internas y/o externas, según corresponda.

El JUT o quien lo represente en la sala de control, comunicará y coordinará las acciones que correspondan, para que sean implementadas por el personal de turno: (i) Líderes de áreas; (ii) Operador DCS; (iii) Operador terreno; (iv) Inspector Ambiental; y, (v) Líder turno mantención.

En todo momento, se procurará mantener una comunicación fluida entre los distintos actores involucrados, pudiendo citarse a reuniones de equipo, realizar comunicaciones telefónicas, por correo electrónico, plataformas electrónicas o cualquier otro sistema de comunicación que permita coordinar y optimizar los tiempos de respuesta y control del evento.

9.2. Comunicación preliminar

En el caso de los eventos asociados a Nivel 1 y 2, la comunicación preliminar a la comunidad de Nacimiento deberá tener lugar en el plazo más breve posible, es decir, dentro de las 12 horas contadas desde el inicio del evento.

El comunicado se realizará de manera escrita, debiendo considerar el levantamiento inicial de información señalado en el acápite 8.1 de este documento. Esta información será enviada a vecinos directos de Planta Santa Fe:

- a) JJVV La Esperanza
- b) JJVV Los Tralpenes
- c) JJVV Las Araucarias
- d) JJVV Cuarto Centenario
- e) JJVV Cardenal Raúl Silva Henríquez
- f) JJVV El Progreso
- g) JJVV Lautaro
- h) JJVV Nueva Vida
- i) JJVV Entre Ríos
- j) Escuela Toqui Lautaro
- k) Jardín Infantil y Sala Cuna Lautaro
- l) Escuela Ampalú
- m) Jardín Infantil y Sala Cuna mi pequeño Hogar
- n) Director/a CECOSF Lautaro
- o) Club Adulto Mayor Santa Marta
- p) Club Adulto Mayor Entre Ríos
- q) Club Adulto Mayor San Vicente de Paul

- r) Escuela de futbol Talento de Barrio
- s) Club Deportivo Social y Cultural Balonmano
- t) Club Deportivo Avenida Estación
- u) Club Deportivo Lautaro
- v) Club Deportivo Entre Ríos

Además, se enviará la comunicación a las siguientes organizaciones para ser distribuida entre sus asociados:

- a) Unión Comunal de JJVV Urbanas
- b) Unión Comunal de JJVV Rurales
- c) Unión Comunal de Adultos Mayores

En el ámbito institucional se entregará la misma información a:

- a) Alcalde de la comuna
- b) Administrador/a Municipal
- c) Director/a de Medio Ambiente Municipal
- d) Director/a Departamento de Administración de Educación Municipal (DAEM)
- e) Director/a Salud Municipal
- f) Director/a Hospital
- g) Concejo Municipal
- h) Medio de comunicación digital “Nacimentano”
- i) Medio radial Radio Popular

La comunicación será informada por el Encargado de Relacionamiento Comunitario del área Nacimiento, a través de la entrega de un comunicado, que será enviado por SMS y WhatsApp. También se considerará el llamado telefónico en aquellos casos en que no sea posible la comunicación en las formas señaladas anteriormente. El contenido del comunicado escrito considerará un análisis-causa preliminar del incidente, acciones a desarrollar y números de contacto frente a cualquier consulta.

En caso de contingencias o incidentes clasificados con Nivel 3, se entregará un comunicado preliminar a la comunidad. Este será enviado a las organizaciones señaladas precedentemente, en un plazo entre 1 a 4 horas contadas desde la detección del mismo. Dicha comunicación incorporará información a través de radios locales. Para estos efectos, además, se convocará al Comité de Excelencia Ambiental, en caso de ameritarse, a través del cual se actualizará la información y recomendaciones a entregar a la comunidad por los medios indicados anteriormente.

9.3. Comunicación del cierre del evento

Con posterioridad a la investigación del evento, conforme con lo establecido en el acápite 10 del presente documento, se presentará a la comunidad un resultado con el cierre del evento, incluyendo información de la causa de este y de las medidas de correctivas que proceden para evitar su recurrencia, según corresponda, y será dirigida a través de un comunicado escrito a los mismos actores señalados en el punto 9.2 de documento, a propósito del comunicado preliminar. Esta información se entregará, asimismo, en las reuniones trimestrales del Comité de Excelencia Ambiental correspondiente y en las reuniones citadas en el marco del Consejo Ciudadano de Salud y Medio Ambiente, a propósito de la Mesa de Gobernanza Ambiental.

9.4. Comunicaciones a las autoridades

Habiéndose detectado un evento que requiera ser informado a la SMA, se deberá generar el correspondiente reporte de aviso, contingencia y/o incidente, el que será enviado a la autoridad a través del “Módulo de Avisos, Contingencias e Incidentes” de la Plataforma Electrónica del Sistema de Seguimiento Ambiental (“SSA”), según lo instruido en Res. Ex. N°885/2016, de la SMA. Para ello, la Gerencia de Medio Ambiente deberá elaborar el reporte y planificar la recopilación de información mínima para efectos de reportar a la autoridad dentro de plazo³.

10. Actividades del procedimiento

10.1. Procedimiento a seguir por el Municipio

- a) En caso de incidentes o contingencias de Nivel 2 y 3, una vez recibida la información del evento, ya sea por la Empresa CMPC o por parte de la comunidad, la I. Municipalidad de Nacimiento, representada por las unidades de Emergencias, Medio Ambiente, Aseo y Ornato, Seguridad Pública y Departamento de Salud, se presentarán en terreno para recabar información, evaluar la situación y entregar los antecedentes al Sr. Alcalde, quien evaluará si procede la citación de un COGRID comunal.
- b) En caso de eventos de Nivel 2 y 3, la I. Municipalidad de Nacimiento, a través de su Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato, realizará las denuncias ambientales en los organismos competentes en la materia, según corresponda.

10.2. Procedimiento a seguir por los Establecimientos Educacionales

Una vez conocida la ocurrencia de un incidente o contingencia de Nivel 3, el Jefe del Departamento de Administración de Educación Municipal, junto a Directores y/o encargados de Establecimientos Educacionales, serán responsables de determinar las acciones inmediatas para resguardar a sus comunidades educativas, en concordancia a lo dispuesto en la normativa interna de cada establecimiento.

10.3. Procedimientos a seguir por el Servicio de Salud

Su rol, procedimientos y protocolos serán determinados discrecionalmente por esta autoridad, considerando la vigencia de sus instrumentos y su aplicabilidad al caso concreto, todo ello en el marco de las competencias del servicio.

11. Cierre del evento

Una vez concluido el evento, se procederá a analizar y determinar la causa del mismo, y establecer las medidas correctivas correspondientes, en caso de ser procedente.

La información sobre el cierre del evento ocurrido será presentada a través de una comunicación escrita del cierre del evento, a vecinos de Planta Santa Fe, organizaciones comunales, e instituciones, de conformidad al listado del punto 9.2. Adicionalmente se presentará ante el Comité de Excelencia Ambiental, en la siguiente

³ Según establece la Res. Ex. N°885/2016, todo aviso, contingencia e incidente deberá ser informado a la autoridad dentro del plazo establecido en la RCA, o en su defecto dentro del plazo de 24 horas de ocurrido el evento que se informa.

reunión trimestral que corresponda desde la fecha de su cierre y en las reuniones citadas en el marco del Consejo Ciudadano de Salud y Medio Ambiente, a propósito de la Mesa de Gobernanza Ambiental.

12. Charlas, capacitación y visitas

CMPC llevará a cabo procedimientos de difusión y capacitación periódica del presente Plan para los trabajadores de Planta Santa Fe. Asimismo, se incluirá la difusión de las materias descritas en el presente documento, a la comunidad y otros actores relevantes, la cual, será presentada anualmente por el Comité de Excelencia Ambiental durante su primera sesión.

En el caso del periodo restante asociado al año 2025, se hacen presentes las siguientes actividades:

Tabla 3. Visitas y capacitaciones Planta Santa Fe.

Visitas a PSF y capacitaciones	
Actividades	Año 2025 ⁴
Visitas Planta Santa Fe	4
Capacitaciones/Charlas proceso celulosa	3 ⁵
Charla sobre gestión de olores	1

13. Revisión y modificaciones

Cada 5 años se evaluará la necesidad de actualización de este Plan. En caso de ser actualizado, será presentado a la mesa de trabajo que está integrada por la Empresa, la SEREMI de Salud, Superintendencia de Medio Ambiente, e I. Municipalidad de Nacimiento. Se podrá definir una revisión extraordinaria si todas las partes de la mesa de trabajo por mayoría lo acuerdan de este modo.

14. Anexos

- Estándar EAD-JTP-003 “Plan de Acción ante una alerta de olor”, Versión N°10 (31/03/2025).
- Protocolos del Servicio de Salud - CIE 10⁶.

⁴ Considerando el 2do semestre del año 2025, atendida la fecha de cierre de la mesa de trabajo por cumplimiento del fallo de la Corte Suprema. Se duplicarán en el caso de un año lectivo, considerando la participación de las personas.

⁵ De estas capacitaciones 2 de ellas serán realizadas a establecimientos educacionales. Se evaluará su cantidad a futuro, considerando la participación de las personas.

⁶ Deben ser solicitados al Servicio de Salud.